

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 847/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la licitación pública Nº 87/85, a los efectos de lograr el servicio de transporte de cargas por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1985; y Considerando:

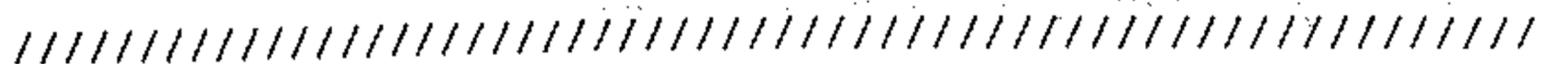
Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 109/85 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa, de fecha 28 de febrero ppdo. (confr. fs. 86), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 114.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 87/85 y adjudicarla a la firma "VILLALONGA FURLONG S.A" -por única oferta válida- de acuerdo a su presupuesto de fs. 103/112 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES (\$a. 6.000.000.-).- Neto.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta // "Transportes y Almacenes" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-
////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

JOSÉ SEVERO CABALLERO

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

